Junta Municipal

Asunción

PJM/N° ...3789.../18

VISTO: El Memorándum DOC N° 407/18, de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Corporación, de fecha 10 de diciembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorándum de referencia se remite el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para el "Mantenimiento y Reparación de Sanitarios de la Planta Baja de la Junta Municipal de Asunción - Ad Referéndum - PAC N° 338.801/18", bajo la modalidad de Contratación Directa, solicitado por la Dirección de Servicios Administrativos.

Que, al respecto, el procedimiento fue efectuado conforme a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentada por los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05, en base a los cuales fueron invitados los siguientes posibles oferentes: Talavera Ortellado S.A., Tecmont S.A., Bieber & Cia S.A.C.I., Constructora Eco S.A. y Sotec S.A., respetivamente.

Que, el plazo de presentación de ofertas fue fijado para el 22 de noviembre del 2018, hasta las 10:00 horas; en el momento de la apertura de sobres, se registraron las ofertas presentadas por los siguientes oferentes: Geo Emprendimientos Inmobiliarios de Cristhian Araujo, Tec Hogar de Karen Rivela y LS Empresas de Servicios de Lilian Celeste Sosa, respectivamente.

Que, en ese sentido, la Dirección Operativa de Contrataciones, tras realizar el análisis pertinente, expone en el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas, cuanto sigue: *"...El acto cuenta con la presencia de la Lic. Fátima Benítez, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones, y la Lic. Juan Ángel Benini, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones.*

La forma de adjudicación para el presente llamado es POR EL TOTAL, a ser formalizado mediante CONTRATO.

1. ANTECEDENTES:
1. Memorándum 274/2017, de la Dirección de Servicios Administrativos de fecha 20 de noviembre de 2017, por el cual la Dirección solicita el inicio del llamado; modificado con el Memorándum N° 194/2018, de fecha 26 de octubre de 2018.
2. Programa Anual de Contrataciones con ID N° 338.801/18.
3. En fecha 14 de noviembre de 2018, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con observaciones o recomendaciones según Nota DNCP/DNC/N° 23.248/2018, modificada en Adenda N° 1, publicada en el SICP el 15 de noviembre de 2018.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM/N° 68/2018, de fecha 9 de noviembre de 2018.

Fueron invitadas las siguientes empresas:
- *TALAVERA ORTELLADO S.A.*
- *TECMONT S.A.*
- *BIEBER & CIA S.A.C.I.*
- *CONSTRUCTURA ECO S.A.*
- *SOTEC S.A.*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: En fecha 22 de noviembre de 2018, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones, siendo las 10:00 horas, se procedió al cierre

Junta Municipal

Asunción

del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa.

Se presentaron los siguientes oferentes:

Empresa	*Monto Ofertado*
1. GEO EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS de Cristhian Araujo	*Gs. 116.188.800.-*
2. TEC HOGAR de Karen Rivela	*Gs. 112.694.400.-*
3. LS EMPRESAS DE SERVICIOS de Lilian Celeste Sosa	*Gs. 121.680.000.-*

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES: Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*1. Geo Emprendimientos Inmobiliarios de Cristhian Araujo*	*2. Tec Hogar de Karen Rivela*	*3. LS Empresas de Servicios de Lilian Celeste Sosa*
a) Formulario de Oferta.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	*Cumple Gs. 6.000.000.-*	*Cumple Gs. 7.000.000.-*	*Cumple Gs. 6.500.000.-*
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al Art. 20, Inc. "w...	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.....	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Cabe mencionar lo establecido en el Art. 42° del Decreto N° 21.909/03, Formato y Firma de la Oferta: "...Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta...".

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, Método de evaluación:"...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Junta Municipal
Asunción

- *GEO EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS de Cristhian Araujo: presenta una oferta por un Monto Total de Gs. 116.188.800 (Guaraníes Ciento Dieciséis Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Ochocientos).*
- *TEC HOGAR de Karen Rivela: presenta una oferta por un Monto Total de Gs. 112.694.400 (Guaraníes Ciento Doce Millones Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos).*
- *LS EMPRESAS DE SERVICIOS de Lilian Celeste Sosa: presenta una oferta por un Monto Total de Gs. 121.680.000 (Guaraníes Ciento Veinte Un Millones Seiscientos Ochenta Mil).*

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA: Se ha detectado que el Formulario N° 3 (Formulario de Oferta), de la Firma TEC HOGAR de Karen Leticia Rivela, presenta errores aritméticos en la lista de precios, específicamente en los Ítems N° 1.19, 1.25 y 1.30, quedando de la siguiente manera:

Empresa	*Monto Total IVA Incluido*
TEC HOGAR de Karen Rivela	*Gs. 121.271.400.-*

La diferencia resultante del error aritmético ha sido subsanada según "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA", en concordancia a la Ley N° 2.051/03, Art. 26°- "Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanadas en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios..."

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En el informe presentado por la Dirección de Servicios Administrativos, a través del Memorándum N° 211/2018, manifiesta que las cotizaciones presentadas se ajustan a los valores normales con relación al costo referencial.

7. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES: De conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas". "Las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar".

Empresa	*a- Capacidad Legal*	*b- Capacidad Financiera*	*c- Capacidad Técnica*	*e- Experiencia*
1. GEO EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS de Cristhian Araujo.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2. TEC HOGAR de Karen Rivela	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
3. LS EMPRESAS de SERVICIOS de Lilian Celeste Sosa.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Junta Municipal
Asunción

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15.

EMPRESA	*Geo Emprendimientos Inmobiliarios*	*Tec Hogar*	*LS Empresa de Servicios*
REPRESENTANTE LEGAL	*Cristhian Manuel Araujo*	*Karen Leticia Rivela*	*Lilian Celeste Sosa*
C.I. Nº	*2.526.588*	*3.989.756*	*3.813.448*
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	*No se observan registros*	*No se observan registros*	*No se observan registros*
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*

9. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: En el informe presentado por la Dirección de Servicios Administrativos, a través del Memorándum Nº 211/2018, manifiesta en la evaluación técnica, que las ofertas presentadas se ajusta a los requerimientos que en su momento fueron remitidos por la Dirección.

10. MARGEN DE PREFERENCIA: Se procede a la verificación de la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de conformidad en lo establecido en la Ley Nº 4.558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas".

En ese sentido, las Firmas LS Empresa de Servicios de Lilian Celeste Sosa y TEC HOGAR de Karen Rivela, presentan Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

El 26 de noviembre de 2018, se remite a la Firma GEO EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS Y COMERCIALES de Cristhian Araujo en la Nota DOC Nº 336/2018, vía email, por la cual se solicita la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, en un plazo perentorio de 24 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Punto 19 – Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones.

La Firma GEO EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS Y COMERCIALES no remite lo solicitado, por ende, la oferta presentada no podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia.

Por lo expuesto, las ofertas presentadas quedan de la siguiente manera:

Junta Municipal
Asunción

Empresa	*Monto Ofertado*	*20% Margen de Preferencia*	*Monto Total*
GEO EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS Y COMERCIALES de Cristhian Araujo	*Gs. 116.188.800*	*Gs. 23.237.760*	*Gs. 139.426.560.*
TEC HOGAR de Karen Rivela	*Gs. 121.271.400*	*x*	*Gs. 121.271.400.*
LS Empresas de Servicios de Lilian Sosa	*Gs. 121.680.000*	*x*	*Gs. 121.680.000.*

11. RECOMENDACIÓN: Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03, se sugiere adjudicar a la Firma TEC HOGAR de Karen Leticia Rivela, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por presentar la oferta más baja, por un Monto Total de Gs. 121.271.400 (Guaraníes ciento veintiún millones doscientos setenta y un mil cuatrocientos) IVA Incluido...".

Que, por Memorándum N° 182/2018, de fecha 9 de octubre de 2018, la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP JM/N° 68/2018, de fecha 09/11/18, con un monto de Gs. 150.000.000, en el Rubro 242 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios", emitido en virtud a la modificación de Crédito Presupuestario aprobado por Resolución PJM/N° 3.568/18, el cual garantiza la presente adjudicación.

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna de la Corporación, en su Informe Ejecutivo obrante en el Memorándum D.A.I. N° 563/18, de fecha 3 de diciembre de 2018, expresa en su parte pertinente: *"...5. INFORMACIÓN OBJETO DE CERTIFICACIÓN DE SALDOS: La emisión del CDP JM/N° 68/2018, de fecha 09/11/18, "Certificado de Disponibilidad Presupuestaria", emitida por la Dirección de Presupuesto, informando el Recurso Económico, para disponer dicho pago durante este año.*

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN

Dep.	*Prog.*	*Proy.*	*Sgog.*	*FF*	*OF*	*Descripción*	*Monto*
65	*70*	*156*	*240*	*30*	*1*	*242 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios"*	*150.000.000*

6. CONCLUSIÓN: Sobre la base de las verificaciones realizadas y los resultados obtenidos, esta dirección observa que los procesos se encuentran dentro de los parámetros administrativos y las reglamentaciones vigentes y remito al Sr. Director los antecedentes, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a fin de continuar con el trámite respectivo y se sugiere que una vez concluido el proceso, se remita a esta dirección copia de la resolución de adjudicación".

Que, en ese mismo sentido, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Corporación, conforme se desprende del Dictamen DAJ/N° 547/2018, de fecha 10 de diciembre de 2018, expresa en su parte conclusiva: *"...Por lo que, teniendo en cuenta que obra en los antecedentes el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para el "Mantenimiento y Reparación de Sanitarios de Planta Baja de la Junta Municipal de Asunción - Ad Referéndum - PAC N° 338.801/18", esta dirección entiende que se cumplió con los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario y que el PAC N° 338.801/18, reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones...".*

Que, en ese contexto, la Presidencia de la Corporación en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente adjudicar el mencionado, bajo la modalidad de Contratación

Junta Municipal

Asunción

PJM/N° ...3.789/18

Directa para el "Mantenimiento y Reparación de Sanitarios de Planta Baja de la Junta Municipal de Asunción - Ad Referéndum - PAC N° 338.801/18", a la Firma TEC HOGAR de Karen Leticia Rivela, por un monto total de Guaraníes Ciento Veintiún Millones Doscientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos (Gs. 121.271.400) IVA Incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por presentar la oferta más baja, conforme al Cuadro de Adjudicación (Anexo N° 1) adjunto.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°- **ADJUDICAR** el llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SANITARIOS DE PLANTA BAJA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN - AD REFERÉNDUM - PAC N° 338.801/18"**, a la **FIRMA TEC HOGAR DE KAREN LETICIA RIVELA**, por un monto total de **Guaraníes Ciento Veintiún Millones Doscientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos (Gs. 121.271.400)** IVA Incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por presentar la oferta más baja, conforme al Cuadro de Adjudicación (Anexo N° 1) adjunto.

Art. 2°- Imputar la erogación al Rubro 242 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios", del Presupuesto vigente de la Junta Municipal, por el monto equivalente a la adjudicación, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM/N° 68/2018, de fecha 9 de noviembre de 2018.

Art. 3°- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los ...12.... días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

Junta Municipal

Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

SG/ed